

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24948 BARCELONA

Doña María Eugenia Para Egea, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto.- Concurso voluntaria 1008/2009 Sección C2.

Entidad Concursada.- Palau Residencial, S.L., con CIF número B58024167.

Fecha del auto de declaración.- 16 de octubre de 2009.

Fecha del auto de archivo.- 4 de julio de 2011.

Dispongo: La aprobación de la rendición final de cuentas, el archivo del procedimiento concursal por falta de otros activos realizables, dado por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad, acordando la extinción y cierre de la hoja de inscripción registral.

Publíquese edicto dando publicada a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma Jose Maria Fernandez Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 4 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110057899-1